



**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA No. 01 DE 2025

FECHA: 14 de abril de 2025

HORA: 4:40 p.m. - 5:40 p.m.

LUGAR: Reunión Virtual Microsoft Teams

ASISTENTES:

CARLOS FERNANDO GALAN
Alcalde Mayor de Bogotá

CARLOS LASPRILLA
Secretario General de la Alcaldía Mayor de
Bogotá (e)

NATALIA SILVA MORA
Secretaria Distrital de Planeación (e)

LINA MARÍA SANCHEZ
Secretaria Distrital de Integración Social (e)

GERSON ORLANDO BERMONT
Secretario Distrital de Salud

REDY ADOLFO LÓPEZ
Secretaria Distrital del Hábitat y el Territorio
(e)

JULIANA CORTÉS GUERRA
Secretaria de la Mujer (e)

MAURICIO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

ANA MARÍA CUESTA
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación (e)

CARINE PENING GAVIRIA
Secretaria Distrital de Gobierno (e)

MARÍA FERNANDA FUENTES
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
(e)

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO
MONROY**
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte (e)

ABEL MATIZ
Secretario de Educación Distrital (e)

ANDRÉS FELIPE URIBE
Secretario Distrital de Hacienda (e)

CESAR RESTREPO
Secretario de Seguridad, Convivencia y
Justicia.

DARWIN ORTIZ GONZÁLEZ
Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y
Cambio Climático (e)



My. SAMUEL ANDRÉS GUERRERO
Jefe de Grupo Territorial para la Paz

GLORIA ISABEL CUARTAS
Directora General de la Unidad de Víctimas

RICARDO SANTACRUZ ENCIZO
Gerencia Regional
Departamento de Prosperidad Social

GERARDO MEDINA ROSAS
Director Regional SENA

AURA BENILDA TEGRIA
Viceministra de Pueblos Étnicos y
Campesinos (e)
Ministerio de la Igualdad

NESTOR AREIZA MURILLO
Procurador Segundo Distrital.

GLADYS ARISTISABAL
Delegada Mesa Distrital de Participación
Efectiva.

JESÚS MUÑOZ FELIX
Coordinador de la UGT Centro Bogotá.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ
Delegado de la Agencia Nacional de Tierras

T.C. PABLO CARDENAS
Oficial de Operaciones de la Brigada 13 del
Ejército Nacional

MARTHA LILIANA AREVALO
Directora de la Unidad de Restitución de
Tierras

DIANA ARBOLEDA
Directora Regional Bogotá Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar
ANGELA FERNANDA GARAVITO
Directora de Derechos Humanos (e)
Ministerio del Interior

LINA MILENA GARCIA
Defensora Regional para Bogotá.

GLENIS JUDITH CARVAJAL
Delegada Mesa Distrital de Participación
Efectiva.

RADHA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ
Delegada de la Mesa Distrital de Mujeres.

FRANKLIN CASTAÑEDA
Delegado de la Agencia de Reincorporación
y Normalización

MARÍA PAULINA GARCIA
Jefa Adjunta de la Oficina Regional Bogotá
Misión de Verificación de Naciones Unidas



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación de la situación de las familias provenientes del municipio de Puerto Boyacá.
3. Definición de las medidas de atención y entidades responsables, en el marco de la aplicación del principio de subsidiariedad y del Plan de atención de sostenibilidad para las 93 personas provenientes del municipio de Puerto Boyacá.
4. Avances del Plan de reubicación de las familias por parte del Gobierno Nacional.
5. Cierre.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

La moderadora del espacio da inicio la sesión saludando a los asistentes e informó que la sesión extraordinaria tiene como propósito establecer actuaciones interinstitucionales en el marco de la corresponsabilidad para la atención y asistencia humanitaria a las familias que se están acercando a la ciudad de Bogotá por un posible desplazamiento forzado masivo producto del conflicto armado. Se realiza la confirmación del quórum, se instala la sesión y se da lectura del orden del día.

2. Presentación de la situación de las familias provenientes del municipio de Puerto Boyacá.

Se tiene una estimación aproximada de 220 familias originarias de Catatumbo, Norte de Santander, específicamente del municipio de Tibú, y fueron forzadas a desplazarse inicialmente a Cúcuta el 16 de enero de 2025, debido a amenazas y ataques efectuados por el Ejército de Liberación Nacional - ELN. Posteriormente, en un intento por brindarles protección y condiciones de auto sostenibilidad, se reubicó a los 50 núcleos familiares en un predio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en Puerto Boyacá, para garantizar que pudieran realizar labores de cultivos y proyectos de auto sostenimiento.

No obstante, al llegar al nuevo predio, las familias fueron objeto de presiones, amenazas y estigmatización, tanto por parte de sectores comunitarios del municipio, como de voceros asociados a grupos ex paramilitares. Esta situación de hostigamiento también contempla la presunción de que estarían involucradas

autoridades locales y municipales. Debido al incremento del riesgo, las familias decidieron desplazarse nuevamente, esta vez hacia la ciudad de Bogotá. El 14 de abril de 2025 arribaron a la capital 40 familias (93 personas), entre las cuales hay mujeres, niños, una madre gestante, una lactante, personas con discapacidad y 13 firmantes del Acuerdo de Paz. Se encuentran actualmente en situación de desplazamiento forzado y revictimización.

La Defensoría del Pueblo ha adelantado el alistamiento para recibir la declaración masiva por desplazamiento forzado de las familias provenientes de Puerto Boyacá. Este procedimiento se realiza conforme a las competencias establecidas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084, para luego remitir dicha información a la Unidad para las Víctimas, entidad encargada de evaluar su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). Adicionalmente, la Defensoría recomendó que, en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional, se adopten medidas urgentes de atención humanitaria, como albergue, alimentación y alojamiento para las personas que están llegando a Bogotá. También instó a que se avance en la formulación e implementación de un plan de reubicación, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, garantizando los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad, conforme al protocolo de retorno y reubicación de la Ley de Víctimas.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, destacó la importancia de la convocatoria extraordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional, subrayando la responsabilidad del ente territorial de liderar este tipo de espacios, especialmente en situaciones de desplazamiento masivo como la que se presenta con las familias provenientes de Puerto Boyacá.

Según explicó, el caso en mención, al involucrar a más de 50 personas, cumple con los criterios establecidos para ser considerado un desplazamiento masivo, lo que exige una respuesta articulada e interinstitucional. En este sentido, señaló la necesidad urgente de avanzar con la elaboración de un censo preciso de las personas afectadas, lo cual servirá como base para activar la ruta de atención integral. Reconoció además que ya existe una articulación previa entre la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Unidad para las Víctimas y otras entidades, lo cual valoró positivamente. Se visibiliza el esfuerzo significativo que ha hecho Bogotá en la atención a personas en situación de desplazamiento. Históricamente, el Distrito atendía entre 80 y 120 personas en albergues, pero actualmente más de 326 personas se encuentran bajo esta modalidad. Así mismo, en lo que respecta a subsidios de arriendo, antes se gestionaban entre 300 y 500 casos, mientras que hoy se brindan 1.699 lo que refleja un crecimiento de más del triple en la capacidad de atención.

Sin embargo, advirtió que el Distrito Capital enfrenta limitaciones presupuestales crecientes. En lo que va del año, se ha registrado un incremento del 13% en la

llegada de personas desplazadas forzosamente, lo que ha generado una presión considerable sobre los recursos disponibles. A esto se suman recortes en fuentes de financiación nacional, como la reducción del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la mitad, y la eliminación del programa Colombia sin Hambre, que obligó a la Alcaldía a destinar cerca de 50.000 millones de pesos adicionales para cubrir necesidades de población en situación de vulnerabilidad, aun cuando no todas ellas se encuentran registradas como víctimas del conflicto armado.

Por ello, el alcalde fue enfático en señalar que se deben establecer reglas claras de corresponsabilidad entre el orden nacional y el distrital, ya que Bogotá no puede continuar expandiendo indefinidamente su capacidad de respuesta sin apoyo. No obstante, reiteró que la ciudad está dispuesta a continuar aportando dentro de sus posibilidades actuales, especialmente en la atención de las 93 personas desplazadas provenientes de Puerto Boyacá, conforme a los acuerdos ya avanzados por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

3. Definición de las medidas de atención y entidades responsables, en el marco de la aplicación del principio de subsidiariedad y del Plan de atención de sostenibilidad para las 93 personas provenientes del municipio de Puerto Boyacá.

Durante el desarrollo del tercer punto del Comité, Hugo Fernando Guerra Urrego, director de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, presentó el protocolo de atención definido para las 93 personas desplazadas provenientes de Puerto Boyacá.

Explicó que, una vez las familias llegaran al Centro de Encuentro de Kennedy, se realizaría un censo detallado y una evaluación de vulnerabilidad, lo cual permitiría determinar la modalidad de atención más adecuada para cada núcleo familiar. Las opciones previstas incluyen:

- Albergue temporal: con condiciones dignas de alojamiento y una alimentación completa que cubre desayuno, almuerzo, dos refrigerios y cena.
- Subsidio de arriendo y bono alimentario, en casos donde las familias cuenten con redes de apoyo en Bogotá y puedan alojarse con familiares o conocidos.

Los costos operativos serán asumidos de manera compartida entre las entidades responsables:

- La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se encargará del financiamiento del albergue.

- La Unidad para las Víctimas cubrirá los gastos de alimentación durante la estadía de la población.

Adicionalmente, el Distrito ya ha dispuesto la activación de rutas para garantizar el acceso a los servicios de salud, con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Salud, así como a la educación, en caso de que niñas, niños y adolescentes sean matriculados en instituciones del sistema educativo local. También se activarán canales de integración social y acompañamiento en los centros de atención de la red distrital.

Finalmente, reiteró que, más allá de la atención inmediata, es indispensable que la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas avancen con la formulación del plan de reubicación definitiva, el cual debe contar con un cronograma claro y concertado. Esto permitirá garantizar tanto los derechos de las familias como la sostenibilidad de la respuesta del Distrito, que ha asumido una carga significativa y requiere certeza frente a la duración del apoyo transitorio.

La Subdirectora General de la Unidad para las Víctimas, Lyda Yessenia Camacho, manifestó que la entidad ha estado acompañando a las familias desplazadas desde su llegada al predio de Puerto Boyacá el pasado 8 de abril, y que ha mantenido una coordinación estrecha con el Distrito para dar respuesta a esta contingencia. Afirmó que los acuerdos establecidos entre ambas partes se han venido implementando, y confirmó que la Unidad asumirá la provisión de alimentación para las personas desplazadas durante su estadía en Bogotá. No obstante, indicó que la intervención de la Unidad no se limitará a una atención de emergencia, sino que se ha estructurado un enfoque con perspectiva de derechos humanos e integralidad.

En ese sentido, explicó que se brindará acompañamiento psicosocial a las familias para atender los efectos emocionales y sociales que ha generado el nuevo desplazamiento. También señaló que se desarrollarán acciones pedagógicas y de sensibilización, tanto con las instituciones como con la comunidad, para contrarrestar la estigmatización y discriminación que enfrentan los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, destacó que estos procesos deben contribuir no solo a la contención de la emergencia, sino también a la reconstrucción de los proyectos de vida de las personas afectadas, especialmente de quienes se acogieron al proceso de reincorporación.

Finalmente, reafirmó el compromiso de la Unidad para las Víctimas con el avance del plan de reubicación definitiva, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Indicó que el Gobierno Nacional está trabajando para reducir los tiempos en la identificación de un nuevo predio adecuado, así como en el despliegue interinstitucional necesario para concretar la reubicación en condiciones de dignidad, seguridad y voluntariedad.

4. Avances del Plan de Reubicación de las familias por parte del Gobierno Nacional

El Plan de Reubicación de las familias provenientes del municipio de Puerto Boyacá, impulsado por el Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y con el acompañamiento de diversas entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), se encuentra actualmente en una fase de rediseño, luego de que fracasara el intento de asentamiento inicial debido a las condiciones adversas en el predio asignado.

En el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario se reconoció la necesidad urgente de reconfigurar el plan de reubicación. En ese sentido, la ANT informó que actualmente se encuentra en la búsqueda de nuevos predios que cumplan con las condiciones necesarias para una reubicación definitiva, segura y voluntaria, en consonancia con los principios de la Ley 1448 de 2011 y los protocolos de retorno y reubicación. Este proceso implica una fase de diagnóstico técnico, jurídico y social de los predios potenciales. Si bien aún no hay un predio confirmado, se cuenta con varias opciones en evaluación.

Uno de los principales retos identificados es que la comunidad desplazada no es homogénea en sus preferencias: una parte del grupo desea mantenerse en la zona del Magdalena Medio, mientras que otra parte busca reubicarse en un lugar diferente. Por esta razón, las familias manifestaron su interés en sostener un encuentro presencial con la ANT en Bogotá, con el fin de dialogar sobre sus expectativas, criterios de selección del predio y establecer acuerdos previos que garanticen el éxito del proceso de reubicación. Esta participación comunitaria será determinante para evitar futuros rechazos o fragmentaciones sociales en los territorios de acogida.

A continuación, Deicy Lizeth Gómez Gómez, delegada de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), informó que la entidad ha venido trabajando activamente en la búsqueda y evaluación de predios para la posible reubicación definitiva de las familias desplazadas. Señaló que el equipo de compras de la Agencia ya cuenta con varias opciones prediales que podrían ser presentadas a los representantes de la comunidad afectada. Indicó que, durante la mañana de ese mismo día, un equipo de la ANT estuvo en territorio acompañando el proceso de entrega provisional de un predio a otra asociación, y aprovechó el espacio para validar información con personas cercanas al proceso de reubicación de las familias desplazadas desde Puerto Boyacá.

Explicó que, una vez las familias estén establecidas en Bogotá, se acordará una reunión presencial en la sede de la ANT, con el fin de dialogar directamente con sus representantes y concertar criterios de selección del predio. Este paso es considerado fundamental, especialmente porque se ha identificado una división interna en los intereses del grupo: una parte desea mantenerse en el área del

Magdalena Medio, mientras otra prefiere explorar otras regiones del país. Advirtió que, debido a esta necesidad de concertación directa con la comunidad, los tiempos estimados inicialmente —de unas tres semanas— para entregar provisionalmente un predio podrían verse modificados, ya que las familias han manifestado mayor precaución en su decisión, dado el antecedente fallido en Puerto Boyacá.

Finalmente, precisó que la ANT no podrá establecer un cronograma definitivo de reubicación hasta tanto no se realice la reunión con los representantes comunitarios y se defina claramente qué tipo de predio, ubicación y condiciones son las esperadas por ellos. Solo a partir de esa elección, explicó, podrá iniciarse el despliegue institucional necesario para garantizar que el ingreso al nuevo territorio sea efectivo, coordinado y verdaderamente definitivo, tal como se ha acordado con las demás entidades participantes.

El componente de seguridad fue introducido por María Paulina García, jefa adjunta de la oficina en Bogotá de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, recordó que las familias desplazadas desde Puerto Boyacá son víctimas de amenazas e incidentes de seguridad en el Catatumbo, lo que las expone a riesgos persistentes incluso en su reubicación temporal. Por tal motivo, solicitó que el plan de atención incluyera, además de las medidas humanitarias, la activación de rutas específicas de protección, tanto en los albergues como en los espacios donde las personas permanezcan mientras se concreta su reubicación definitiva.

En respuesta, Hugo Fernando Guerra Urrego, Director de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, informó que ya se había coordinado con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la activación de los protocolos locales de protección. Así mismo, indicó que se estableció contacto con la Fiscalía General de la Nación y con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para garantizar que se evalúen los riesgos individuales y se adopten medidas conforme a los perfiles de vulnerabilidad de las personas afectadas.

Por su parte, el Mayor Samuel Andrés Guerrero Malagón, delegado de la Policía Metropolitana de Bogotá, expresó la disposición de la institución para implementar medidas de autoprotección y rutas de seguridad, especialmente para los firmantes del Acuerdo de Paz. Solicitó a las entidades responsables, particularmente a la Unidad para las Víctimas, que le fuera remitida la información necesaria para poder activar estos mecanismos de manera oportuna. Complementando este compromiso, Luis Eduardo Millán Soler, delegado de la Unidad Nacional de Protección (UNP), aseguró que la entidad se encuentra atenta al cruce de datos para evaluar los casos y activar las medidas de protección individual o colectiva que sean necesarias, a través de sus subdirecciones operativas. De esta manera, se reafirmó la importancia de no limitar la respuesta únicamente al ámbito



humanitario, sino también de garantizar la seguridad física y jurídica de la población desplazada, con un enfoque diferencial para quienes presentan mayores niveles de riesgo.

Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo, y la Comisión de Verificación de la ONU, manifestaron su disposición para acompañar el proceso, cada una desde su misionalidad, y destacaron la importancia de mantener una ruta de articulación clara y unificada.

Finalmente, el Alcalde Mayor de Bogotá solicitó que el tema del plan de reubicación sea retomado con mayor profundidad en la próxima sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional, convocada para el 22 de abril de 2025, para validar y garantizar el cumplimiento de los compromisos que cada entidad aportará y dar la atención adecuada por las autoridades.

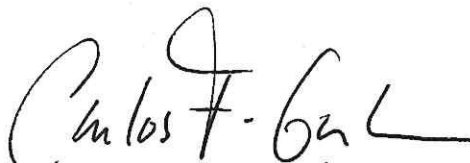
Agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión.

- **COMPROMISOS:**

5°. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE
Alojamiento, coordinación operativa, educación, salud e integración.	OCDPVR
Alimentación, apoyo psicosocial, articulación nacional para acompañar el proceso de diseño del plan con enfoque psicosocial y de acción sin daño, y liderar una reunión para avanzar en los temas de reubicación.	UARIV
Activación de rutas de seguridad para los firmantes de paz y líderes en riesgo.	UNP POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Complementar la atención humanitaria con la entrega directa de mercados a cada núcleo familiar.	DPS
Reubicación definitiva, búsqueda de predios y programación de un cronograma claro y con tiempos definidos.	ANT

6°. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Revisión del plan de reubicación en la próxima sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional	

FIRMAS:



CARLOS FERNANDO GALÁN

Alcalde Mayor de Bogotá

Presidente del Comité Distrital de Justicia Transicional



ANA MARÍA CUESTA

Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (e)

Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional